



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ANA ROSA ROMERO CUEVAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 1197

Chillán Viejo, 27 FEB 2013

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 95.691, del 25 de Febrero de 2013, para patente venta provisiones por menor, rotisería, helados, congelados, bazar y paquetería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Febrero de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ANA ROSA ROMERO CUEVAS	
Rol Único Tributario:	8.640.466-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Igualdad N° 1106, Villa Padre Hurtado II, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Igualdad N° 1106, Villa Padre Hurtado II, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, helados, congelados, bazar y paquetería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	15-Nov-2000 N° 521120 N° 522020 N° 522090	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1083 de 22 de Febrero de 2013, autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, ubicado en Pasaje Igualdad N° 1106, Villa Padre Hurtado II, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV.-

Distribución:

- Sra. Ana R. Romero Cuevas
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE